

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 93 Martes 17 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 29407

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22484 *ALICANTE*

Edicto.

Don Antonio Rufas Tenas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia nº Once de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

hago saber: Que en el Procedimiento Concurso Abreviado nº 1500/2017, con N.I.G.:03014-42-1-2017-0022297, se tramita Concurso Consecutivo de Acreedores, en el que en fecha 6/04/18 se ha dictado Auto, acordando el carácter voluntario del concurso, la apertura de la fase de liquidación, y que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio; y cuya parte dispositiva en extracto contiene lo siguiente:

Datos Concursado: D. Francisco Javier Terol López, nacido el día 06-09-1970, en Alicante, provisto de DNI número: 21.492.925-T, con domicilio en calle Cooperativa de San Gabriel, Bloque 10, 3° derecha, de Alicante.

Datos Administrador Concursal: D. Luis Fernando Alonso Saura, con domicilio profesional en calle Portugal, n.º 38, 1º - B, 03003 Alicante, y dirección de correo-electrónico: concursoterol@alonsosaura-abogados.com.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es.

Y, en cumplimiento de lo acordado, se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado", la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

Alicante, 11 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025647-1